- 1. <u>Unidad administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
- **2.** <u>Identificación del documento</u>: Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B).
- 3. Partes o secciones clasificadas: Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
- **4. Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
- **5.** <u>Firma del titular:</u> Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

**6.** Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 041/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019.





Oficio:

Solicitud

de

remisiones

forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFT/R/0341/2019

Bitácora:

29/G1-0041/02/19

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

14 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## MARIA REYNALDA GUADALUPE AGUILAR QUIROZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/2125/2017 de fecha 01 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

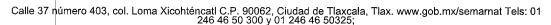
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común,	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida			ŧ		
Santa Clara El Corte, Nanacamilpa de Mariano Arista,	9	26	34	21224443	21224451
D-29-021-CLA-007/14, madera en rollo, Pinus					
montezumae, (Pino), 91.802 Metros cúbicos rollo			•		
Santa Clara El Corte, Nanacamilpa de Mariano Arista,	5	35	39	21224452	21224456
D-29-021-CLA-007/14, leña y/o brazuelo, <i>Pinus</i>		:			
montezumae, (Pino), 24.480 Metros cúbicos rollo					
Santa Clara El Corte, Nanacamilpa de Mariano Arista,	13	40	52	21224457	21224469
D-29-021-CLA-007/14, madera en rollo, Abies religiosa,					
(Oyamel), 129.550 Metros cúbicos rollo					
Santa Clara El Corte, Nanacamilpa de Mariano Arista,	7	53	5 <del>9</del>	21224470	21224476
D-29-021-CLA-007/14, leña y/o brazuelo, Abies religiosa,					
(Oyamel), 34.547 Metros cúbicos rollo				<i>i</i>	
Santa Clara El Corte, Nanacamilpa de Mariano Arista,	6	60	65	21224477	21224482
D-29-021-CLA-007/14, madera en rollo, Quercus laurina,					
(Encino), 54.622 Metros cúbicos rollo					
Santa Clara El Corte, Nanacamilpa de Mariano Arista,	9	66	74	21224483	21224491
D-29-021-CLA-007/14, leña y/o brazuelo, Quercus					
laurina, (Encino), 43.697 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.









Oficio:

Solicitud remisiones forestales acreditar la para legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFT/R/0341/2019

Bitácora:

29/G1-0041/02/19

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

14 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ATENTAMENTE

Ennyo

- ATTACK TO SEND AND THE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN

PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Y RECURSOS NATURALE

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

CON FUNDAMENTO EN LØ DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MÉDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Lic. Ricardo Heredia Campuzano. Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que

haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

(RGMØ

